

**PLIEGO CONDICIONES PRESELECCIÓN DE PROPONENTES DE CARBÓN
DGC_001_2016**

**REQUISITOS Y CONDICIONES DE PROPONENTES PARA EL SUMINISTRO DE
CARBÓN DE LA CENTRAL TERMOZIPA**

**EMGESA S.A. E.S.P.
GERENCIA ENERGY MANAGEMENT COLOMBIA
SUBGERENCIA PRODUCTION OPTIMIZATION COLOMBIA
DIVISIÓN GESTIÓN DE COMBUSTIBLES
JUNIO 2016**

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. INSTRUCCIONES GENERALES Y REQUISITOS | 4 |
| 1.1. OBJETO | 4 |
| 1.2. PARTICIPANTES | 4 |
| 1.2.1. Quienes pueden participar | 4 |
| 1.2.2. Existencia, capacidad y representación | 4 |
| 1.2.3. Oferentes en consorcio o unión temporal..... | 5 |
| 1.3. CONDICIONES PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN TECNICA | 5 |
| 1.3.1. Condiciones Generales | 6 |
| 1.3.2. Presentación de la documentación técnica | 6 |
| 1.3.3. Verificación en sitio de las instalaciones del Oferente..... | 13 |
| 1.4. VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN..... | 13 |
| 1.5. ADMISIÓN O RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN TECNICA..... | 14 |
| 1.5.1. Criterios de Preselección | 14 |
| 2. DURACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PRESELECCIÓN..... | 15 |
| 3. TIEMPO PROCESO DE PRESELECCIÓN DE PROPONENTES | 15 |
| 4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN..... | 16 |
| ANEXO I: DOCUMENTO DE AUTODECLARACION | 17 |
| ANEXO IIA: DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO | 20 |
| ANEXO IIB. CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO | 23 |
| ANEXO III - CARTA ANTICORRUPCIÓN | 25 |
| ANEXO IV. PACTO DE TRANSPARENCIA | 27 |
| ANEXO V. DECLARACIÓN DE RELACIÓN COMERCIAL O DE PARENTESCO | 29 |
| ANEXO VI. AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN O CHEQUEO | 31 |
| ANEXO VII.A. INFORMACIÓN DEL OFERENTE Y DE LA (S) MINA (S)..... | 32 |

| | |
|--|----|
| F1.- INFORMACIÓN GENERAL..... | 32 |
| F1.1. DATOS DEL PRODUCTOR O COMERCIALIZADOR | 32 |
| F2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN UNIDAD PRODUCTIVA..... | 33 |
| F2.1. SITUACIÓN JURÍDICA | 33 |
| F2.2. DATOS DE PRODUCCIÓN ACTUAL | 33 |
| F2.3. DATOS DE RESERVAS DE LA MINA | 34 |
| F2.4. DATOS DE PRODUCCIÓN COMPROMETIDA (POR FAVOR LLENAR ESTE FORMATO PARA CADA MES.....) | 34 |
| F3. LICENCIA AMBIENTAL..... | 34 |
| F4.- CALIDAD DEL CARBÓN | 34 |
| F5.- RELACIÓN DE CONTRATOS | 35 |
| ANEXO VII. B. CALIDAD DE CARBON COMPROMETIDA PARA EL SUMINISTRO | 36 |
| ANEXO VII. C. INFORMACIÓN GENERAL MINAS Y TÍTULOS MINEROS. | 36 |

PLIEGO CONDICIONES PRESELECCIÓN DE PROPONENTES DE CARBÓN JUNIO/2016

EMGESA S.A. E.S.P. GERENCIA ENERGY MANAGEMENT COLOMBIA SUBGERENCIA PRODUCTION OPTIMIZATION COLOMBIA DIVISIÓN GESTIÓN DE COMBUSTIBLES REQUISITOS Y CONDICIONES DE PROPONENTES PARA EL SUMINISTRO DE CARBÓN DE LA CENTRAL TERMOZIPIA.

1. INSTRUCCIONES GENERALES Y REQUISITOS.

En el presente se establecen las condiciones generales que debe(n) cumplir el (los) Oferente (s) para ser preseleccionados como proponentes para un eventual proceso de contratación de suministro de carbón para la Central Termoeléctrica Martin Del Corral “Termozipa” de ENEL-EMGESA. Estas condiciones serán parte integrante de los requisitos que deben cumplir para presentar Documentación Técnico-económica en un eventual proceso de Compra.

1.1. OBJETO

El objeto del presente documento es dar a conocer las condiciones y requisitos técnicos establecidos por ENEL-EMGESA para la **PRESELECCIÓN DE PROPONENTES DE CARBÓN**, para que un Oferente pueda ser considerado como proponente para un eventual proceso de contratación de suministro de carbón para la Central Termoeléctrica Martin Del Corral “Termozipa”.

1.2. PARTICIPANTES

1.2.1. Quienes pueden participar

Se pueden presentar aquellas personas jurídicas nacionales o naturales que hayan recibido una invitación de ENEL-EMGESA o que hayan conocido del presente proceso de preselección de proponentes a través de los medios de comunicación que ENEL-EMGESA haya destinado para tal fin.

1.2.2. Existencia, capacidad y representación

Los Oferentes acreditarán su existencia y capacidad según se detalla a continuación:

- Personas Jurídicas Nacionales: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición a la fecha de presentar la documentación requerida.
- Personas Naturales: Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.

Los Oferentes podrán presentar su documentación directamente, o por intermedio de apoderado o representante, en cuyo caso lo deberán acreditar con el documento correspondiente.

Las personas jurídicas que así lo requieran según sus documentos de incorporación, deberán adjuntar una copia del documento emanado del órgano competente por medio del cual se le autoriza a presentarse en el proceso de preselección de proponentes de carbón.

1.2.3. Oferentes en consorcio o unión temporal

Los Oferentes podrán presentarse al proceso de preselección de proponentes de carbón, a través de consorcios o uniones temporales, para lo cual presentaran el correspondiente documento consorcial. El contrato de consorcio o unión temporal deberá indicar como mínimo:

- Integrantes.
- Porcentaje de participación.
- Obligaciones de cada integrante en la ejecución de lo ofrecido.
- Representante de la forma asociativa, con facultades amplias y suficientes para obligar a todos los integrantes de la misma en la negociación de la oferta, y ejecución de lo ofrecido, y para la representación judicial o extrajudicial. El representante designado deberá manifestar expresamente su aceptación.
- El término de duración del contrato de consorcio o unión temporal,
- Incluir expresamente que los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder entre ellos su participación en la asociación ni modificar su alcance sin el previo consentimiento de ENEL-EMGESA.

Nota: En todo caso, los oferentes que decidan presentarse en consorcio o unión temporal no podrán simultáneamente presentarse de manera individual.

1.3. CONDICIONES PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1.3.1. Condiciones Generales

ENEL-EMGESA solicita a los oferentes la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA que deben allegar al proceso de **PRESELECCIÓN DE PROPONENTES DE CARBÓN**, para que en caso de ser preseleccionados como proponentes, puedan ser invitados a un eventual proceso de contratación para el suministro de carbón para la Central Termoeléctrica Martin Del Corral “Termozipa”. Participar en esta preselección implica la aceptación y cumplimiento tácito por parte del (los) Oferente (s) de las condiciones técnicas prescritas por ENEL-EMGESA y en ningún caso, podrá aducir desconocimiento de ellas.

Para la preparación y presentación de la información y documentos exigidos por ENEL-EMGESA, el Oferente debe sujetarse a lo indicado en el presente pliego de condiciones.

Los documentos aclaratorios o complementarios solicitados al Oferente antes del cierre de proceso de preselección, serán considerados parte integrante de la documentación.

La falta de cualquiera de las informaciones o documentos solicitados o el no envío de las respuestas a preguntas o aclaraciones requeridas durante el proceso de preselección, podrá considerarse, a juicio de ENEL-EMGESA, como incumplimiento de los requisitos para la presentación de documentos y, en consecuencia, podrá ser causal de descalificación.

ENEL-EMGESA aclara que las personas jurídicas o naturales invitadas a participar en el presente proceso de preselección de proponentes de carbón, podrán conformar uniones temporales y/o consorcios con cualquier persona jurídica o natural productora o comercializadora de carbón, independientemente de si ésta ha sido invitada o no a participar en el proceso, no obstante dicha persona jurídica o natural deberá cumplir con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones., en lo relacionado con su aporte u obligación dentro del consorcio o unión temporal.

1.3.2. Presentación de la documentación técnica

La documentación técnica relacionada en el numeral 1.3.2.1 deberá ser entregada en **CD - R (no regrabable)**. Se deberá entregar 2 CD's (favor rotularlo con marcador apropiado para CD, o con calcomanía apropiada para CD así:

Nombre del Oferente
Documentación Técnica Carbón
Fecha:_____

(Favor NO pegar papel sobre el CD)

Cada CD deberá ser entregado en un sobre totalmente sellado y marcado como se muestra a continuación de acuerdo a su contenido. Los dos sobres deberán insertarse dentro de un solo SOBRE grande.

Sobre de la Documentación Técnica:

| |
|--|
| Atentamente: Señores EMGESA S.A. ESP DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PROCESO PRESELECCIÓN PROPONENTES DE CA JUNIO/2016 REF: DGC_001_2016 NOMBRE DEL OFERENTE FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN |
|--|

El SOBRE grande deberá contener en total tres sobres en su interior:

- **Un primer sobre con el CD y con una carta remisoria con la relación del contenido del CD.**
- **Un segundo sobre con una copia del CD y con una copia de la carta remisoria con la relación del contenido del CD.**
- **Un tercer sobre con una carta que indique el nombre del oferente, el número de títulos mineros (Por ej. 1, 2, 3 ó n) presentados en el CD y copia del Certificado de Registro REPRO vigente del oferente.**

Al momento de radicar el sobre, este deberá ir con una carta remisoria que relacione el contenido del sobre, el cual, una vez tenga el sello de radicación (original y copia), deberá ser depositado en la urna de Aprovevisionamientos de ENEL-Emgesa.

En caso que el CD presentado tenga algún error y no pueda ser leído o reproducido en una unidad de CD ROM, o si algún archivo del CD presenta algún error y no puede abrirse y leerse su contenido, se asumirá que dicho documento o información no fue presentado y no será tenido en cuenta en el proceso, pues será causal de descalificación.

No se acepta que el Oferente entregue ningún tipo de información faltante en el CD por ningún otro medio al aquí estipulado.

Los documentos deben estar debidamente organizados por Título Minero en carpetas, subcarpetas y archivos en formatos PDF legibles. El incumplimiento de estos requisitos ocasionará el rechazo de la Documentación y por consiguiente su descalificación.

La documentación técnica detallada en el numeral 1.3.2.1 de este documento deberá ser entregada en la **Carrera 13A No. 93 -66 Piso 1**, oficina de radicación, Bogotá, D.C. Colombia, en el horario de 7.30 a.m a 5.30 pm. No se aceptará documentación presentada posteriormente a la fecha y hora indicada en el siguiente calendario:

| Actividad | Fecha | Hora |
|--|------------------------|---------|
| Recepción de documentación técnica (Plazo máximo) | 07 de Julio de 2016 | 5.30 pm |

No se aceptan preguntas o consultas en este proceso.

Cualquier intento de interferencia, influencia o informe indebido sobre el análisis del proceso de preselección por parte del Oferente con algún funcionario de Enel-Emgesa para este proceso será causal de descalificación inmediata del Oferente.

EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ITEMS Y NUMERALES OCASIONARÁ LA NO INCLUSIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN EN EL PROCESO DE PRESELECCIÓN.

1.3.2.1. Contenido Documentación técnica

En el disco de Documentación Técnica se incluirá toda la información solicitada Organizada en carpetas por literal en el siguiente orden:

Documentación Empresarial

1. Carta presentación de la documentación técnica.
2. Certificación de la estructura societaria de su empresa, con identificación de cada uno de los socios que participan en la sociedad.
3. Documento de Autodeclaración (Anexo I) debidamente firmado por su representante legal.
4. Información general
 - i. Copia Registro único tributario RUT
 - ii. Copia Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta días.
 - iii. Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal. (Legible)
 - iv. Certificado de Existencia y representación Legal (personas jurídicas).

5. Certificado de Registro vigente en el sistema de gestión de información de proveedores del grupo ENEL REPRO (administrado por la empresa Achilles).¹ Se sugiere iniciar el Registro de Proveedores REPRO al momento de recepción de este documento, teniendo en cuenta que el proceso de registro puede tardar de 2 a 4 semanas. Esto con el fin de que el OFERENTE pueda presentar su certificado REPRO dentro del plazo establecido en el cronograma de este proceso. Es indispensable la presentación del Certificado de Registro REPRO para participar en este proceso. Para iniciar los trámites de inscripción y hacer el seguimiento al pago realizado podrá hacerlo a través de la Línea de Atención (57 1) 3819086 opción 2 / o al email: coomarketing@achilles.com . Para continuar con el proceso de Registro REPRO podrá hacerlo a través de la línea de Atención (57 1) 7477723 o al e-mail repro.colombia@achilles.com.
6. Declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo (Anexo IIA) debidamente firmado por su representante legal.
7. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Anexo IIB) debidamente firmado por su representante legal.
8. Carta anticorrupción (Anexo III) debidamente firmado por su representante legal.
9. Pacto de transparencia (Anexo IV) debidamente firmado por su representante legal.
10. Declaración de relación comercial o de parentesco (Anexo V) debidamente firmado por su representante legal.
11. Autorización para la comprobación o chequeo (Anexo VI) debidamente firmado por su representante legal.
12. Copia de Certificado de Firma Electrónica. (Certicámara).²

Registro Proveedores (Repro): Sistema de la Comunidad Achilles de registro, gestión, clasificación y validación de información de proveedores para el sector utilities, mediante el cual la información suministrada por los proveedores se somete a un proceso de verificación comercial, tributaria, financiera, entre otras, que busca disminuir el riesgo de contratación para los usuarios. (Los proveedores de minerales de Enel-Emgesa deben contar con el registro en esta plataforma).

El proponente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas de ENEL-EMGESA, a cargo de la empresa Aquiles, deberá presentar el certificado de registro emitido por la empresa Aquiles de su registro, así mismo deberá mantener vigente dicho registro durante la permanencia de la relación contractual.

CERTICAMARA: Para garantizar la integridad y transparencia de la información El Proponente deberá contar con el certificado de firma digital en los documentos Comerciales; la entidad responsable para esta gestión es CERTICAMARA S.A., a través del Número Telefónico en Bogotá: 7442727, en esta línea le indicaran el debido procedimiento para la vinculación a este sistema.

En caso de que tengan dudas o consultas adicionales sobre el uso de firma digital, pueden comunicarse directamente al Call Center de Certicamara a los teléfonos (1) 744-2727 ó 018000181531, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: servicioalcliente@certicamara.com

13. Declaración, debidamente firmada por su representante legal, de todos los litigios o demandas en los cuales esté o haya estado involucrado y que hayan tenido su origen en contratos de suministro de carbón que haya suscrito ya sea como suministrador principal o como miembro de un consorcio. En caso que el proveedor no esté ni haya estado involucrado en litigios o demandas, deberá dejarlo expresamente establecido en las respectivas declaraciones.
14. Certificado vigente de paz y salvo de la Contaduría General de la Nación de la razón social y de los representantes legales de la sociedad.
15. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la razón social y de los representantes legales de la sociedad.
16. Lo demás que estime conveniente. (Brochure, folleto).

Los documentos requeridos en este literal no serán subsanables.

Información minera.

1. Copia del (los) registros minero (s) en etapa de explotación correspondientes a la(s) mina(s) de donde se extrae el carbón que está en condiciones de ofertar.
2. Si el Oferente no es el titular del contrato minero, además de los títulos mineros deberá anexar poder (es) o contrato(s) de operación donde el titular lo autorice explícitamente a comercializar carbón con ENEL-EMGESA. (Se deberán informar los datos de contacto del otorgante del poder y/o contrato presentado para verificación por parte de Enel-Emgesa).
3. Informar detalladamente el nombre y ubicación de las minas desde las que se extrae el carbón que está en condiciones de ofertar.
4. Copia del PTO (Programa de Trabajos y Obras) o PTI (Programa de Trabajos e Inversiones) correspondientes a la(s) mina(s) de donde se extrae el carbón que está en condiciones de ofertar. Resolución de aprobación, expedida por INGEOMINAS, del PTO o PTI correspondientes a la(s) mina(s) de donde se extrae el carbón que se puede ofertar.
5. Presentar los certificados de calidad del carbón de cada una de las minas de donde extrae el carbón.
6. Resumen de los títulos mineros presentados, en donde conste la información general del productor o comercializador, minas de donde suministrará el carbón a Enel-Emgesa, identificación y localización de cada unidad productiva, situación jurídica, producción mensual, información de reservas, producción actual, capacidad instalada y producción comprometida en un periodo de dos (2) años, datos de licencia ambiental, calidad de carbón de la mina, relación de contratos vigentes, calidad de carbón comprometida para el suministro, Información General

minas y títulos mineros. (Presentar los formatos de los Anexo VII A. Anexo VII B y Anexo VII C. de los presentes pliegos)

7. Presentar el certificado o constancia RUCOM que acredite la calidad de titular minero y/o comercializador autorizado de minerales - Registro único de comercializadores de minerales. Para el caso de titulares mineros que se presenten al proceso, sólo se requiere presentar el certificado RUCOM que le acredita la calidad de titular minero para la explotación de yacimientos de carbón. Para el caso de comercializadores, se deberá presentar no sólo el certificado de registro que lo acredita como comercializador autorizado de minerales en RUCOM, sino también el certificado de RUCOM que acredita al titular minero de donde se extraerá el carbón de suministro, para la explotación de yacimientos de carbón.

Los documentos requeridos en este literal no serán subsanables.

Información Ambiental.

1. Copia de la Resolución de Licencia Ambiental y copia del Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobados por la autoridad correspondiente al área de jurisdicción, de cada una de las minas desde donde extrae el carbón que está en condiciones de ofertar. En caso de encontrarse en trámite, debe presentar constancia de la autoridad ambiental donde conste el estado del trámite.
2. El Oferente deberá presentar por cada uno de los títulos mineros un informe debidamente firmado por su representante Técnico (Ingeniero con Tarjeta Profesional de las áreas afines a la Minería o Ambiental) sobre las acciones ambientales ejecutadas o que está ejecutando de los planes y programas exigidos para las explotaciones mineras por la Ley 99 de 1993 o Ley del Medio Ambiente y sus decretos reglamentarios y complementarios.
3. Copia de los permisos vigentes de vertimientos, emisiones, concesiones de agua y aprovechamiento forestal expedidos por la autoridad ambiental competente, en los casos que aplique.

Los documentos requeridos en este literal no serán subsanables.

Información seguridad y salud laboral

1. Presentar el programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondientes a las minas desde donde extrae el carbón que está en condiciones de ofertar, que contenga:

Programa de seguridad industrial.

- Programa de higiene industrial.
 - Programa de medicina preventiva.
2. Presentar certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) con la siguiente información:
- Estadísticas de accidentes de los últimos tres (3) años, desglosados por tipología, tanto del personal propio como del personal subcontratista.
 - Índices de Frecuencia: Número de accidentes con días perdidos x 1.000.000 / Número total de horas hombre trabajadas.
 - Índices de Gravedad: Días perdidos x 1.000 / Número total de horas hombre trabajadas.

Los documentos requeridos en este literal no serán subsanables.

Información laboral.

1. Certificado de Paz y Salvo de Reclamaciones Laborales emitido por el Ministerio de Trabajo a Nivel Nacional.
2. Copia de planillas de los últimos seis (6) meses del pago de seguridad social discriminadas por mina y/o Título minero.
3. Certificación expedida y firmada por el representante legal y el revisor fiscal (o en su defecto por el Contador para aquellas compañías que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal), en la cual manifiesten que:
 - i. La empresa respecto de su personal ha dado cumplimiento al pago de salarios y obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social (AFP, EPS, ARP) y parafiscales de los últimos 3 años.
 - ii. La empresa ha realizado los pagos correspondientes a las obligaciones laborales para con su personal, incluidas vacaciones, y prestaciones sociales de los últimos 3 años.
4. Presentar un certificado expedido por el representante legal que:



- Informe acerca de las demandas y/o acciones de tutela por causas laborales, interpuestas en el último año, indicando: número, principal pretensión, juzgado y estado actual del mismo.
- Indique si tiene organización sindical, convención colectiva de trabajo, pacto colectivo o laudo arbitral.

Los documentos requeridos en este literal no serán subsanables.

1.3.3. Verificación en sitio de las instalaciones del Oferente

El Oferente, una vez notificado por ENEL EMGESA de su preselección documental, deberá presentar autorización expresa para que Enel-Emgesa, en forma directa o a través de un tercero, realice la verificación en sitio de sus instalaciones (sitios de explotación, acopio, carga y transporte), con el objeto de comprobar la veracidad de la información presentada y verificar y evaluar, entre otros, los aspectos de infraestructura, operativos, ambientales, laborales y de seguridad del oferente.

Esta inspección abarcará cualquier aspecto que tenga relación con el proceso minero ambiental, laboral, de extracción, beneficio, almacenamiento, medición y calidad del carbón, sus ensayos y pruebas relacionadas. El Oferente dará todas las facilidades del caso, tanto en sus instalaciones como en las instalaciones donde se realiza el cargue de carbón, para que los inspectores designados por ENEL EMGESA realicen estas funciones, para ello, ENEL EMGESA comunicara por escrito a los oferentes la entidad o inspector que ha designado.

1.4. VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN

La Documentación presentada, deberán tener validez mínima de noventa (90) días, contados desde la fecha de su presentación. La validez de la Documentación se entenderá prorrogada, en la misma proporción que se requiera para el proceso de contratación de suministro de carbón que llegare a iniciar ENEL EMGESA, al cual serán invitados los proponentes preseleccionados.

Los proponentes preseleccionados en este proceso, deberán mantener vigentes todos los documentos exigidos en el presente pliego, Enel Emgesa podrá en cualquier tiempo verificar cada uno de los documentos y de encontrarse algún tipo de inconsistencia podrá retirar al Oferente como proponente preseleccionado de carbón de Enel Emgesa.

El proponente preseleccionado que sea llamado a participar en un proceso de contratación de suministro de carbón para ENEL EMGESA, y que sea seleccionado y

adjudicado, NO podrá suministrar carbón de un título minero diferente al presentado y validado en este proceso de preselección.

1.5. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación Técnica solo será aceptada cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada a los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

1.5.1. Criterios de Preselección

Serán considerados proponentes aptos para participar en los procesos de contratación de suministro de carbón de Enel-Emgesa todos aquellos proveedores que hayan sido preseleccionados por haber aprobado tanto la etapa de evaluación documental, como la etapa de verificación en sitio. ENEL-EMGESA, comunicará por escrito a los oferentes que hayan sido preseleccionados como proponentes de carbón.

El hecho de ser un proponente preseleccionado no obliga a Enel-Emgesa a contraer ningún tipo de relación contractual con éste. Enel-Emgesa se reserva el derecho de informar las causales de no preselección como proponente de carbón.

1.5.1.1. Criterios de rechazo de documentación presentada

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de rechazo de la documentación presentada:

- a. Cuando la documentación técnica no esté ajustada a lo requerido por Enel-Emgesa. (se entiende como documentación ajustada cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones).
- b. Cuando la documentación sea presentada por personas jurídicamente impedidas o que no cumplan las calidades y condiciones de participación indicadas por Enel-Emgesa.
- c. Cuando exista más de una propuesta con la misma documentación (Títulos Mineros, Licencias Ambientales entre otras), o donde se encuentren relacionadas las mismas minas.
- d. Cuando los documentos no se encuentren debidamente organizados por Título Minero en carpetas, subcarpetas y archivos en formatos legibles.
- e. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia relevante en la información suministrada por el Oferente o en la contenida en los documentos, certificados y/o anexos.
- f. Cuando la documentación no cumpla con el objeto y los alcances requeridos por Enel-Emgesa.

- g. Cuando el Oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis del proceso de preselección.
- h. Cuando los documentos presentados estén incompletos o no incluyan alguno de los documentos solicitados en el presente pliego de instrucciones, o cuando contengan defectos no subsanables. Cuando el CD presentado tenga algún error y no pueda ser leído o reproducido en una unidad de CD ROM, o si algún archivo del CD presenta algún error y no puede abrirse y leerse su contenido.

1.5.1.2. Criterios de rechazo en verificación en sitio

En la aplicación de la evaluación de verificación en sitio se tendrán en cuenta los siguientes criterios de rechazo:

- a) Cuando se identifique que la información presentada y evaluada difiere de la verificada en sitio.
- b) Cuando se identifiquen altos niveles de riesgos, ya sean operacionales, sociales, laborales y/o ambientales en la mina.

2. DURACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PRESELECCIÓN

El proponente preseleccionado tendrá esta condición por un periodo de dos (2) años contados desde la fecha en que se le comunicó su preselección, siempre y cuando durante dicho periodo: i) el proveedor mantenga vigentes todas las licencias y autorizaciones que se tuvieron en cuenta en su preselección y ii) no se identifiquen cambios sustanciales en la documentación y/o en las condiciones verificadas en sitio.

Durante el período de validez de la preselección, Enel-Emgesa se reserva el derecho de realizar inspecciones en instalaciones de los proponentes para verificar el mantenimiento del estatus de la preselección. Enel-Emgesa en cualquier tiempo podrá suspender e incluso revocar la preselección de un proponente, si constata incumplimiento de algún requisito o una degradación sustancial de la condición del proponente preseleccionado.

3. TIEMPO PROCESO DE PRESELECCIÓN DE PROPONENTES

El tiempo previsto por ENEL-EMGESA para la Preselección de Proponentes será de 90 días prorrogables por otro periodo igual, contados a partir de la fecha de entrega de los Documentos.

Los Oferentes que no sean preseleccionados no serán invitados a participar en los procesos de contratación del suministro de carbón.

4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Los documentos que hacen parte de la invitación, y con fundamento en los cuales se deben presentar los documentos, son los siguientes:

- PLIEGO DE CONDICIONES PRESELECCIÓN DE PROPONENTES DE CARBÓN
- ANEXO I: DOCUMENTO DE AUTODECLARACION
- ANEXO IIA: DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
- ANEXO IIB. CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
- ANEXO III - CARTA ANTICORRUPCIÓN
- ANEXO IV. PACTO DE TRANSPARENCIA
- ANEXO V. DECLARACIÓN DE RELACIÓN COMERCIAL O DE PARENTESCO
- ANEXO VI. AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN O CHEQUEO
- ANEXO VII.A. INFORMACIÓN DEL OFERENTE Y DE LA(S) MINA(S)
- ANEXO VII. B. CALIDAD DE CARBON COMPROMETIDA PARA EL SUMINISTRO
- ANEXO VII. C. INFORMACIÓN GENERAL MINAS Y TÍTULOS MINEROS

ANEXOS

ANEXO I: DOCUMENTO DE AUTODECLARACION

ESTA DECLARACIÓN ES OBLIGATORIA PARA EL REGISTRO Y SISTEMA DE CALIFICACION GRUPO ENEL, POR LO QUE DEBE SER FIRMADA POR UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

El firmante, <cédula de ciudadanía> xx.xxx.xxxx, en calidad de <cargo social> de la Empresa xxxxxxxxx, <número de identificación fiscal> N° xx.xxx.xxxx,. ambos domiciliados en xxxxxxxxxxxx de la ciudad de xxxxxxxx, declara que su empresa:

1. No ha sido condenada mediante sentencia firme ni está procesada o acusada por delitos de falsedad o contra la propiedad, ni por delitos de cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra la Entidad Gubernamental Tributaria, ni por delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo ni por delitos contra la libertad y la seguridad en el trabajo, ni por delito o infracción grave en materia medioambiental, ni por delito o infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social.
2. No ha solicitado la declaración de quiebra, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no se haya declarada en concurso, no está sujeta a intervención judicial y no ha sido inhabilitada conforme a solicitud judicial sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
3. No ha dado lugar, por causa de la que hubieren sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con las Compañías contratantes.
4. Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social (previsionales) impuestas por las disposiciones vigentes.
5. Se halla al día en sus obligaciones de pago a sus empleados.
6. No está incurso en ninguno de los supuestos que pudieran generar un conflicto de interés, enumerados en las Condiciones Generales de Contratación del Grupo ENEL.
7. No ha incurrido en falsedad grave al facilitar la información exigida por las Compañías contratantes.
8. Ha abonado el Impuesto de pago en las obligaciones tributarias para todas las actividades que realiza y en todas las localidades en las que realiza tales actividades.

En el supuesto de que su compañía se encuentre exenta de estas obligaciones en el último ejercicio refléjelo a continuación: Exenta

9. Trata a sus empleados propios y contratistas con dignidad y respeto, evitando cualquier forma de discriminación o violencia física o moral, incluso indirecta.

10. Asegura la igualdad de oportunidades entre sus empleados, actuando sin discriminaciones, en particular por razones de raza, género, tendencia política o creencia religiosa.

11. Aplica unas condiciones normativas y retributivas que no sean inferiores a las indicadas en los contratos de trabajo colectivos vigentes durante el periodo de tiempo y en el lugar en el que se desarrollarán las actividades.

12. Aplica la normativa ambiental asegurando el cumplimiento de los requisitos legales, así como la adopción de estrategias empresariales enfocadas a preservar el medio ambiente, la prohibición o limitación de actividades cuyo impacto en el medio ambiente sea dudoso, y la utilización de los medios tecnológicos necesarios para la protección ambiental.

13. Cumple la normativa vigente en materia de registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados, así como de clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

14. Se encuentra comprometida con el respeto a los Derechos Humanos, no utilizando forma alguna de trabajo forzoso o realizado bajo coacción y no empleando, ya sea de manera directa o indirecta, personas de edad inferior a la mínima establecida por la normativa vigente en el país en el que se desarrollen las actividades.

15. Garantiza un lugar de trabajo seguro y saludable y aplica la normativa prevista para prevenir accidentes y daños a la salud que puedan darse durante la prestación de servicios o como consecuencia de la misma.

16. Facilitará toda la información que por parte del Grupo Enel le sea requerida en relación con los empleados que presten servicios para el Grupo Enel, ya sean propios o contratistas.

17. En caso de que no pueda confirmar alguno de los enunciados anteriores, escriba el nº e indique brevemente el motivo:

Nº _ Motivo



18. Certifico que la información contenida en esta declaración y, si procede, en el cuestionario técnico, así como que la documentación facilitada, es correcta y completa. Entiendo que proporcionar información incorrecta o errónea en esta declaración o en el cuestionario puede ocasionar la anulación de la inscripción de mi compañía en el Registro de Proveedores (RePro) y en el Sistema de Calificación del Grupo Enel. Asimismo, reconozco que es mi responsabilidad informar al Grupo Enel de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración, en el cuestionario técnico o en la documentación facilitada.

Firma
Representante Legal de _____, Nombre y Cédula con NIT

ANEXO IIA: DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En cumplimiento del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de ENEL,

Yo, _____ identificado con _____ No. _____ obrando en _____ (nombre propio o en representación de) de _____ (nombre del representado) identificado con (CC/NIT) _____, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que mis recursos (o los recursos de la persona natural o jurídica que represento) provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

Que yo (o la persona natural o jurídica que represento) no he/ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con Enel-Emgesa no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con Enel-Emgesa no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

Que la entidad que represento cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.

Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital

social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, estando Enel Emgesa facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que me encuentro o que alguna de las personas mencionadas figura en dichas listas.

Que no existe contra mí o contra la entidad que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando Enel Emgesa facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a Enel-Emgesa frente a un riesgo legal o de reputación.

Que en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato a Enel Emgesa.

Que con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento, otorgamos nuestro consentimiento informado, y por lo tanto autorizamos a Enel-Emgesa a comunicar a las autoridades nacionales o de cualquiera de los países en los cuales Enel-Emgesa realice operaciones, sobre alguna cualquiera de las situaciones en este documento descritas, así como a suministrar a las autoridades competentes de dichos países, toda la información personal, pública, privada o semiprivada que sobre mí o sobre la persona natural o jurídica que represento, ellas requieran. Así mismo, para que Enel-Emgesa efectúe los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho

Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con Enel Emgesa es veraz y exacta, estando Enel-Emgesa facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el contrato o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento de que ello no es así.

Que ninguna otra persona natural o jurídica, tiene interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración.



Qué conozco, declaro y acepto que Enel-Emgesa está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales Enel-Emgesa pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de Enel-Emgesa, autorizamos para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica.

Declaro que la totalidad de pagos que realiza la sociedad que represento en ejecución de la relación comercial vigente con Enel-Emgesa, se efectúa de forma directa y con recursos propios y no a través de terceros, ni con recursos de terceros. Solo aplica para el registro de clientes.

Firma
Representante Legal de _____, Nombre y Cédula con NIT

ANEXO IIB. CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Este documento tiene como propósito certificar a **EMGESA S.A. E.S.P.**, que (Nombre del Oferente) (en adelante **EL OFERENTE**), cuenta con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables.

Así las cosas, yo, (Nombre del representante legal del Oferente) en mi calidad de representante legal de (Nombre del Oferente). CERTIFICO que (marcar con una x según corresponde):

1. **EL OFERENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.

Si No

2. **EL OFERENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.

Si No

3. ¿Ha estado involucrado **EL OFERENTE** (y/o alguno de sus integrantes en caso de asociación, unión temporal y/o consorcio) en investigaciones por violación a las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo?

Si No

4. ¿Ha sido sancionado **EL OFERENTE** (y/o alguno de sus integrantes en caso de asociación, unión temporal y/o consorcio) o alguno de sus empleados o directivos por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo?

Si No

5. ¿EL OFERENTE cuenta dentro de su organización con algún oficial o empleado de cumplimiento (persona encargada de verificar el cumplimiento de las normas sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo)?

ANEXO III - CARTA ANTICORRUPCIÓN

[Fecha]

Señores
EMGESA S.A. E.S.P
Ciudad

Ref.: Pliego de condiciones preselección de proponentes de carbón **DGC_001_2016**

Asunto: Legislación Anti-corrupción

El abajo firmante nacido en (*ciudad/Departamento*) el (*fecha de nacimiento*), con domicilio en (*ciudad y dirección*) , identificado con cédula de ciudadanía/extranjería No..... (*en el caso de una empresa*), actuando como representante legal de la empresa (*nombre razón social*) , identificada con NIT No..... y con domicilio en (*ciudad y dirección*).....,confirmando que la conducta de mi negocio se inspira en los principios de buena fe, de rectitud, de transparencia y de honestidad, y se lleva a cabo de conformidad con las leyes anticorrupción aplicables al Grupo Enel y sus filiales (por ejemplo, la Ley Anticorrupción italiana N. 190/2012, la US Foreign Corrupt Practices Act, así como cualquier otra ley contra la corrupción adoptadas nacional o internacionalmente, con el fin de poner en práctica los tratados internacionales contra la corrupción, como la Convención sobre la lucha contra el soborno de funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) y declaro, también en nombre de las personas legitimadas³ y de mis empleados, en su

³ **Personas legitimadas:** El propietario (accionista o socio) de la Sociedad, cada miembro de la entidad gestora de la empresa, cada director gerente de la empresa, cada individuo propietario, cada persona que controla la empresa, en virtud de un acuerdo, y cada persona, (empleados y consultores) que trabajan para la empresa, que es el principal responsable de los servicios profesionales prestados a Enel .

ANEXO IV. PACTO DE TRANSPARENCIA

A través de este documento, manifiesto mi compromiso con la ética y la transparencia, que implica: Mantener comportamientos leales, transparentes, honestos, éticos y con el compromiso que siempre las actuaciones se desarrollen en el marco de la Buena Fe, acogiendo, entre otras, el respeto de los canales oficiales de comunicación en el Pliego de Condiciones para la preselección de proponentes de carbón No. DGC_001_2016, para una eventual contratación de suministro de carbón para la Central Termozipa de ENEL-EMGESA, a cumplir con los procedimientos y reglas establecidos, a no acudir a instancias distintas a las oficiales, y a no reunirme con funcionarios fuera de los espacios previstos en el desarrollo de este proceso.

Mi objetivo será:

- Promover el desarrollo de un proceso de selección de manera transparente
- Fomentar una cultura ética empresarial para generar entornos de negocios transparentes
- Manifestar públicamente el compromiso de desarrollar el presente proceso de preselección de proponentes de carbon bajo reglas de juego equitativas y fuera de cualquier acción que pudiera considerarse delictiva, poco ética o de competencia desleal.
- Promover el uso de los canales definidos por **ENEL-EMGESA** para denunciar cualquier situación irregular.
- Generar un cambio voluntario en la comunidad empresarial que implique la adopción por parte de sus miembros de unos mínimos éticos para contrarrestar la ocurrencia de prácticas de corrupción
- Contribuir al desarrollo de un entorno de competencia justa
- Construir un espacio donde puedan abordarse abiertamente situaciones que generen cualquier tipo de duda para los participantes
- Prevenir y combatir conductas desleales o anticompetitivas que afecten la libre competencia del mercado.

Al suscribir este documento, me comprometo a:

- No pagar, ofrecer, recibir o solicitar dádivas, sobornos o cualquier otra ventaja con la intención de inducir a realizar una acción deshonesto, ilegal o que pudiera ocasionar pérdida de confianza en el desarrollo del proceso de preselección.
- Aplicar el Código de Ética de ENEL-EMGESA y los Manuales de Cumplimiento (Prevención del Fraude, la Corrupción, el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo)
- Utilizar los canales definidos por ENEL-EMGESA para denunciar cualquier situación irregular.
- Generar en mi Empresa la cultura de legalidad y transparencia en los negocios, sustentado en el ejemplo y el respeto por condiciones de competencia equitativas.

- Desarrollar controles internos que permitan identificar que no se presenten situaciones irregulares.

Si identifico una situación irregular y que no cumpla lo establecido en este pacto, me comprometo a utilizar los canales de comunicación definidos para abordar este tipo de situaciones. Asimismo, me comprometo a utilizar estos mecanismos a fin de no obtener una ventaja particular o con el objeto de comprometer el buen nombre o crear asomos de dudas que no pueda sustentar de manera objetiva. Esto incluye abstenerme de realizar denuncias que tengan por **objeto entorpecer el Proceso de Preselección** o crear dudas que carezcan de soporte.

Finalmente, entiendo que no actuar según lo establecido en este documento supone incumplir con las reglas de juego definidas, lo cual dará lugar a las consecuencias previstas tanto en la Ley como en los Documentos del Proceso de **Preselección** por violación **al Código de Ética de ENEL-EMGESA y del grupo.ENEL**

Este documento se suscribe en Bogotá D.C. a los ___ días del mes de _____ de _____.

Los Firmantes,

Firma
Representante Legal de _____, Nombre y Cédula con NIT



ANEXO V. DECLARACIÓN DE RELACIÓN COMERCIAL O DE PARENTESCO

Yo, _____, NIT/RUT _____, en representación legal de la empresa _____, declaro que la empresa que represento o cualquiera de sus propietarios, directores, administradores o ejecutivos _____ (si ó no)* tiene relación alguna con las personas jurídicas del Grupo empresarial Enel en los siguientes términos:

- 1.- La empresa antes mencionada no forma parte de las entidades del Grupo Empresarial Enel, al que pertenecen las empresas del Grupo ENEL.
 - 2.- La empresa antes mencionada no tiene, respecto de ninguna persona jurídica del Grupo Enel, la calidad de matriz, coligante, filial o coligada, de conformidad con la Ley. 222 de 1995 y el código de comercio.
 - 3.- Quien suscribe el presente documento, ni tampoco los directores, administradores o ejecutivos de mi empresa, tienen la calidad de directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales, ni liquidadores de ninguna de las personas jurídicas del Grupo Enel, ni sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad inclusive.
 - 4.- Quien suscribe el presente documento, ni los directores, administradores o ejecutivos de mi empresa, por sí solos ni tampoco con otras personas con que tengan acuerdo de actuación conjunta, pueden designar al menos un miembro de la administración en alguna de las personas jurídicas del Grupo Enel, ni tampoco controlan un 10% o más del capital o del capital con derecho a voto.
 - 5.- Quien suscribe el presente documento, ni los directores, administradores o ejecutivos de mi empresa tienen relación comercial o de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad, primero civil o conyugal con algún ejecutivo o empleado de alguna de las personas jurídicas del Grupo Enel.
 - 6.- Que la empresa antes mencionada no pertenece, directamente o a través de otra persona natural/jurídica, en un 10% o más de su capital a directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales, ni liquidadores del Grupo Enel.
 - 7.- Que ningún director, gerente, administrador, ejecutivo, ni liquidador ha prestado funciones en calidad de director, gerente, administrador, ejecutivo principal, ni liquidador en alguna empresa del Grupo Enel dentro de los últimos dieciocho meses.
- Mi empresa además se compromete a informar por escrito a la Gerencia de Aprovisionamientos Colombia, con carácter inmediato y tan pronto se produzca una relación comercial o de parentesco sobreviniente o se modifique la originalmente informada.

La omisión de esta declaración, así como la omisión de su actualización en caso de producirse algún cambio, o la falsedad de todo o parte de lo informado, faculta a la empresa del Grupo Enel afectada para poner término anticipado al contrato en forma

ANEXO VI. AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN O CHEQUEO

Yo, _____ identificado con _____ No. _____ obrando en _____ (nombre propio o en representación de) de _____ (nombre del representado) identificado con (CC/NIT) _____, mediante la presente comunicación autorizo expresamente a Emgesa SA ESP y/o a la entidad que esta designe para que utilice la información que le he suministrado en el proceso de preselección de proponentes de carbón, para realizar la Comprobación o Chequeo de Estado Crediticio, Legal, Reputación, Listas Negras y Antiterrorismo tanto a la empresa como a sus accionistas y/o asociados.

Sin otro particular;

FIRMA _____

C.C.

Representante Legal

ANEXO VII.A. INFORMACIÓN DEL OFERENTE Y DE LA (S) MINA (S)

F1.- INFORMACIÓN GENERAL

Diligencie un formulario por cada Oferente y mina que suministrará carbón

F1.1. DATOS DEL PRODUCTOR O COMERCIALIZADOR

a) Nombre _____ o _____ Razón _____ Social: _____

b) Dirección _____ y _____ Teléfono: _____

c) Es Propietario del Terreno? SI ___ NO ___

d) Es Operador Minero? SI ___ NO ___ Fecha vencimiento : _____

e) Empresa Legalmente constituida? SI ___ NO ___

f) Registro Mercantil No: _____ de _____

g) Es afiliado a Cooperativa? SI ___ NO ___ Nombre: _____

h) Gremio o Asociación a la que está afiliado: _____

i) Número de inscripción en el Registro Minero Nacional: _____

j) Fecha de vigencia de la inscripción en el Registro Minero Nacional: _____

k) Registro Cámara de Comercio No: _____ de _____

Fecha de Inscripción: _____

Clasificación: _____

Calificación: _____

(LOS SIGUIENTES FORMULARIOS DEBERÁN SER LLENADOS PARA CADA TITULO MINERO Y MINA(S) QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PROPUESTAS.)

F.2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN UNIDAD PRODUCTIVA.

- a) Es: Productor _____ Comercializador _____ Otro _____
- b) Nombre de la Mina: _____
- c) Vereda: _____
- d) Corregimiento: _____
- e) Municipio: _____
- f) Departamento: _____
- g) Área del Terreno: _____ (Ha) ____ (Fa) ____ (m²) ____
- h) La mina esta en explotación? SI ____ NO ____
- i) Fecha de inicio labores de Extracción: _____
- j) Años de Explotación de la mina: _____ años
- k) Cantidad de carbón extraído en los años de explotación: _____ tns.
- l) Reservas: _____

F2.1. SITUACIÓN JURÍDICA

| CLASE DE TITULO MINERO | NUMERO O PLACA | FECHA DE REGISTRO | FECHA DE VENCIMIENTO | OBSERVACIONES |
|------------------------------|----------------|-------------------|----------------------|---------------|
| Contrato De Concesión | | | | |
| Contrato En Virtud De Aporte | | | | |
| Licencia de Explotación | | | | |
| OTRO CUAL?: | | | | |

F2.2. DATOS DE PRODUCCIÓN ACTUAL

| TIPO DE CARBÓN | PRODUCCIÓN | | ALMACENAMIENTO EN PUNTOS DE ORIGEN | |
|----------------|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|
| | DIARIA (ton/día) | MENSUAL (ton/mes) | DIARIO (ton/día) | MENSUAL (ton/mes) |
| Térmico | | | | |
| Coquizable | | | | |

F2.3. DATOS DE RESERVAS DE LA MINA

| GEOLÓGICAS | | EXPLOTABLES | | PREPARADAS |
|---------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|--------------|
| INDICADAS miles de Ton | MEDIDAS miles de Ton | INDICADAS miles de Ton | MEDIDAS miles de Ton | miles de Ton |
| | | | | |

F2.4. DATOS DE PRODUCCIÓN COMPROMETIDA (POR FAVOR LLENAR ESTE FORMATO PARA CADA MES)

| | | | | | |
|-----------------|-------|-------|-------|--------|-------|
| Año | 201_ | | | | |
| Mes | MES 1 | MES 2 | | MES 12 | TOTAL |
| Cantidad (ton.) | | | | | |

F3. LICENCIA AMBIENTAL

- Tiene Licencia Ambiental? SI: ___ NO: ___
- Numero de Licencia: _____ Fecha: _____
- Licencia en trámite? SI: ___ NO: ___ Fecha inicio tramite: _____
- Tiene estudio de impacto ambiental? SI: ___ NO: ___
- El estudio fue realizado por: _____ Fecha de ejecución: _____
- Fecha de aprobación por M.M.E.: _____
- Describe las medidas correctivas que ha desarrollado para mitigar los impactos por la extracción o almacenamiento y el costo aproximado.
- Anexar la copia de la licencia Ambiental vigente

F4.- CALIDAD DEL CARBÓN (MINA O TITULO)

El Oferente deberá indicar la calidad del producto de las características generales de la mina y adjuntar un certificado que demuestre la calidad **En Base Como se recibe** del cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

TABLA N°XX. CALIDAD DE CARBON (MINA – TITULO)

| Descripción | Valor |
|--|-------|
| Poder calorífico superior (Kcal/kg) Cr | |
| Humedad total (% en peso) | |
| Materia volátil (Mv) (% en peso) Cr | |
| Carbono fijo(Cf) (% en peso) Cr | |
| Cenizas (% en peso) Cr | |
| Índice de molienda (HGI) Cr | |
| Azufre (% en peso) | |

ANEXO VII. B. CALIDAD DE CARBON COMPROMETIDA PARA EL SUMINISTRO

| Descripción | Valor |
|--|-------|
| Poder calorífico superior (Kcal/kg) Cr | |
| Humedad total (% en peso) | |
| Materia volátil (Mv) (% en peso) Cr | |
| Carbono fijo(Cf) (% en peso) Cr | |
| Cenizas (% en peso) Cr | |
| Índice de molienda (HGI) Cr | |
| Azufre (% en peso) | |
| Relación de combustibilidad (Cf/Mv) | |
| Índice de hinchamiento (FSI) | |
| Granulometría % Finos <20% Malla 6 | |

*El intervalo aceptado por ENEL-EMGESA para la materia volátil es de 27 - 37 %, o que se cumpla el intervalo en la relación de combustibilidad del carbón (cociente que resulta de dividir el carbón fijo entre la materia volátil) entre 1.2 - 2.2

Nota: Esta tabla N° 1 debe ser presentada Como un archivo aparte Con el nombre CALIDAD DE CARBON COMPROMETIDA PARA EL SUMINISTRO. Y que podrá ser el ponderado que resulte de las cantidades disponibles por cada mina y según análisis de calidad presentadas. Esta calidad de referencia será la utilizada para la establecer el contrato de suministro respectivo de llegar a ser preseleccionado y adjudicado.

ANEXO VII. C. INFORMACIÓN GENERAL MINAS Y TÍTULOS MINEROS.

| FECHA FENCIMIENTO | RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN (Número y Fecha) | NOMBRE TITULARES MINEROS (Los que aparecen en el título) | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | LICENCIA AMBIENTAL (Número y Fecha) | Producción Actual Mensual (Ton) | Capacidad de Producción Instalada Mes (Ton) | Producción Comprometida en Contratos (%) | *Marque con una X su condición como proponente | | | **Marque con una X su condición como proponente | | | OBSERVACIONES |
|-------------------|---|--|--------------|-----------|-------------------------------------|---------------------------------|---|--|--|------------------------------|-------|---|-----------------|----------------------------|---------------|
| | | | | | | | | | Titular minero | CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA | PODER | Produtor | Comercializador | Produtor - Comercializador | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

* De acuerdo a esto debe anexar el soporte respectivo

Se debe anexar en PDF y EXCEL el cuadro anterior debidamente diligenciado.